

BORRADOR DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE RASCAFRIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2023

En el Ayuntamiento de Rascafría, siendo las once horas y diez minutos del día trece de julio de 2023 y previa convocatoria firmada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria fijada para este día, los Señores Concejales que se reseñan a continuación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Oscar Joaquín Robles Hernández, y estando presente el Secretario de la Corporación, don Eugenio Miñón Marquina.

Asisten los concejales don Oscar Luis Canencia Sanz, don Marcos Hernandez Diaz, don Santiago Marcos García, doña Yolanda Aguirre Gómez, don Máximo Hernández Ruiz, doña Patricia González Sanz, doña Beatriz Aguirre Santiago y don Angel García Merino.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

Primero.- Propuesta de Alcaldía sobre la fijación y periodicidad de las sesiones ordinarias. *Se dio lectura a la propuesta de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2023 del tenor literal siguiente: “De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, en cuanto al régimen de sesiones ordinarias a celebrar por el Pleno Municipal durante la presente legislatura, se propone la celebración de sesiones con carácter bimensual, que se realizarán los primeros miércoles de mes a las once horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. En su consecuencia, la primera sesión ordinaria se celebrará el miércoles dos de agosto, siendo las siguientes en los meses de octubre, diciembre, febrero, abril y junio.”*

Toma la palabra el concejal don Máximo Hernández Ruiz para proponer, en nombre de su grupo, el que los plenos se realicen por las tardes como hacen los municipios vecinos de Alameda, Pinilla, y Lozoya, dado que la gente trabaja por las mañanas y así se fomentaría la asistencia de los vecinos; aunque se propone que la hora sea las siete de la tarde recuerda que, siempre y cuando se celebren los plenos por la tarde, el horario le importa menos. Después de un breve intercambio de opiniones se estima, pensando en la diferencia horaria verano – invierno, que es adecuado fijar la hora en las seis de la tarde por lo que, por unanimidad de los asistentes, se aprueba la celebración de los plenos ordinarios del Ayuntamiento de Rascafría, en los primeros miércoles de los meses de agosto, octubre, diciembre, febrero, abril y junio a las dieciocho horas (seis de la tarde).

Segundo.- Creación de Grupos y determinación de portavoces. *Se aprueba las constitución de los cinco grupos municipales solicitados ante la Secretaría municipal; el grupo municipal “VOX” integrado por el Sr. Alcalde don Oscar Joaquín Robles Hernández y los concejales don Oscar Luis Canencia Sanz y don Marcos Hernandez Diaz, cuyo portavoz será el Sr. Alcalde. Grupo municipal “Partido Popular” (P.P.), integrado por los concejales don Santiago*



Marcos García y doña Yolanda Aguirre Gómez, cuyo portavoz será doña Yolanda Aguirre Gómez. Grupo municipal "Partido Socialista Obrero Español" (P.S.O.E.) integrado por don Máximo Hernández Ruiz y doña Patricia González Sanz, cuyo portavoz será don Máximo Hernández Ruiz. Grupo municipal "Agrupación Vecinal por Rascafría y Oteruelo" (A.V.R.O.) integrado por doña Beatriz Aguirre Santiago que actuará como portavoz del mismo. Y, finalmente, Grupo municipal "Somos Rascafría" (S.R.) integrado por don Angel García Merino que actuará como portavoz del mismo.

Tercero.- Dar cuenta nombramiento Primer y Segundo Teniente de Alcalde. Se dio lectura a la Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de julio de 2023, según la cual "de conformidad con lo establecido en los arts. 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, por el presente RESUELVO:

Primero: Nombrar para el cargo de Tenientes de Alcalde en este Ayuntamiento a los siguientes señores Concejales: Primer Teniente de Alcalde: Don Oscar Luis Canencia Sanz y Segundo Teniente de Alcalde: Don Marcos Hernández Díaz. Segundo: A los Tenientes de Alcalde, en cuanto a tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones. Tercero: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución."

La Corporación Municipal quedó debidamente enterada.

Cuarto.- Dar cuenta creación de Concejalías y nombramientos de responsables para su desarrollo. Queda pendiente al no haber tenido el Sr Alcalde tiempo para organizarlo manifestando que en breve lo hará saber. Por don Máximo Hernández Ruiz se manifiesta que es un asunto de máxima urgencia al afectar directamente a la organización del Ayuntamiento, entendiéndose que hay un plazo legal de treinta días para resolverlo, contestando el Sr. Secretario que en tanto no se nombren concejalías delegadas la responsabilidad de la gestión del Ayuntamiento corresponde al Alcalde y al Pleno Municipal.

Por doña Yolanda Aguirre Gómez se solicita conste en acta que el único acuerdo que el grupo popular tuvo con el Alcalde, vistos los resultados electorales era que se respetaría la mayoría simple mientras que el Sr. Alcalde se comprometió a tener una reunión con todos los concejales para consensuar quien quisiera ayudar en la gestión municipal, acuerdo que se ha incumplido al no celebrarse dicha reunión, contestando el Alcalde que no ha tenido tiempo material y que una cosa es reunirse y otra muy distinta es entregar concejalías. Por don Máximo Hernández Ruiz, se recuerda que su grupo jamás formará parte de un gobierno con VOX y que se dedicarán a hacer oposición, extremo compartido por Doña Beatriz Aguirre Santiago y Don Angel García Merino.

Quinto.- Propuesta de Alcaldía para la determinación de miembros de la Comisión Especial de Cuentas y creación de la Comisión de personal. Se dio lectura a la Propuesta de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2023, sobre la creación de ambas Comisiones, del tenor literal siguiente: "La Comisión Especial de



Cuentas, única de existencia obligatoria, se propone que actúe como Comisión Informativa y permanente para los asuntos relativos a la economía y hacienda del Ayuntamiento. Se plantea además la creación de la Comisión de Personal que deberá actuar como órgano consultivo previo al Pleno Municipal, en el expediente de aprobación de la RPT (relación de puestos de trabajo) y en un nuevo convenio de los trabajadores municipales dado que el anterior está caducado y pendiente de renovación. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 125 del ROF, en el sentido de que cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en el Ayuntamiento, se propone al Pleno Municipal la siguiente composición: Presidente de la Comisión: El Alcalde. Además, un vocal por cada grupo municipal cuyo representante será acordado por el Pleno municipal."

Los señores asistentes por unanimidad acuerdan la creación de la Comisión Especial de Cuentas que, presidida por el Sr. Alcalde, estará integrada por los siguientes miembros de la Corporación: Don Oscar Luis Canencia Sanz (VOX) Doña Yolanda Aguirre Gómez (PP), Don Máximo Hernández Ruiz (PSOE), por Doña Beatriz Aguirre Santiago (AVRO) y Don Angel García Merino (SR).

Igualmente se acuerda la creación de la Comisión Especial de Personal que, presidida por el Sr. Alcalde, estará integrada por los siguientes miembros de la Corporación: Don Oscar Luis Canencia Sanz (VOX), Don Santiago Marcos García (PP), Doña Patricia González Sanz (PSOE), por Doña Beatriz Aguirre Santiago (AVRO) y Don Angel García Merino (SR).

Sexto.- Propuesta de Alcaldía para la determinación de representantes municipales en los correspondientes órganos colegiados. Previamente se decide que el orden de intervención de los grupos municipales sea inversamente proporcional al número de concejales y votos según propuesta del concejal Don Máximo Hernández Ruiz, tal y como se hace en la Asamblea de Madrid. De este modo el orden de intervención en la presente legislatura comenzará con el representante de SR, finalizando con el de VOX.

Acto seguido se propone al Pleno municipal la designación de representantes municipales en los órganos siguientes:

En Mancomunidades:

- En la Mancomunidad de Servicios Sociales: Don Oscar Joaquín Robles Hernández (suplente a Don Oscar Luis Canencia Sanz).
- En La Mancomunidad de Servicios Culturales: Don Oscar Joaquín Robles Hernández (suplente Doña Yolanda Aguirre Gómez).
- En la Mancomunidad del Valle de Lozoya: Don Oscar Joaquín Robles, Don Oscar Luis Canencia Sanz y Don Marcos Hernández Díaz.

La propuesta de designación de representantes en el Museo Luis Feito, Galsinma, FEMP y REMUFOR se planteará en el próximo Pleno Ordinario a celebrar el día dos de agosto de 2023.

Por el concejal don Angel García Merino se pregunta porque no se han propuesto el resto de representantes contestando el Sr. Alcalde que se tiene que reunir con todos para realizar la propuesta

Por Máximo Hernández Ruiz se lee de nuevo la propuesta recordando que la Mancomunidad de Servicios Culturales está en liquidación y ningún



Ayuntamiento está nombrando representantes, lo cual es aprobado por unanimidad de los asistentes.

Pese a lo anterior, por Doña Yolanda Aguirre Gómez se agradece su inclusión en la Mancomunidad de Servicios Culturales y propone que en la Mancomunidad del Valle de Lozoya, además del Sr. Alcalde esté integrada por Don Santiago Marcos García y Don Angel García Merino, al haber declinado su participación el resto de los grupos.

Sometido el asunto a votación, con la abstención de los grupos PSOE y AVRO, se acuerda que los representantes del Ayuntamiento de Rascafría en la Mancomunidad de Servicios Sociales sean Don Oscar Joaquín Robles Hernández y como suplente Don Oscar Luis Canencia Sanz.

Igualmente, sometida a votación la propuesta de representantes del Ayuntamiento de Rascafría en la Mancomunidad del Valle de Lozoya por cuatro votos a favor (VOX y AVRO) tres votos en contra (PP y SR) y dos abstenciones (PSOE) se acuerda que sean Don Oscar Joaquín Robles Hernández, Don Oscar Luis Canencia Sanz y Don Marcos Hernández Díaz.

Séptimo.- Retribución Alcalde por dedicación exclusiva al cargo. Se dio lectura a la propuesta de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2023 según la cual “de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.1 y 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según nueva redacción dada por la Ley 9/1991, de 22 de marzo y por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, en el que determina que los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación parcial o exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda. La percepción de retribuciones será incompatible con la de cualquier otra con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos y de ellas dependientes.

Tal y como prevé la disposición adicional 27 de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre de presupuestos generales del estado para 2023 el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias será de 46.464,02 euros para los Municipios con un censo de 1.000 a 5.000 habitantes.

De acuerdo con cuanto antecede, y siendo el Pleno de la Corporación quien acuerde la cuantía y condiciones, por medio del presente se propone la adopción del presente ACUERDO:

Primero: Se desempeñará el cargo con dedicación exclusiva, no existiendo incompatibilidad para la percepción de retribuciones.

Segundo: Definir una retribución bruta anual de 46.464,02 €, dando efecto a la misma desde el día 19 de junio de 2023. Igualmente se propone la actualización anual de dicha cuantía conforme a lo estipulado para el personal de este Ayuntamiento.”

Don Angel García Merino afirma que si la propuesta es legal se abstendrá. Por Don Máximo Hernández Ruiz se pregunta si la retribución está dentro de los límites legales contestando afirmativamente el Sr. Secetario quien explica el error detectado en la redacción al haber confundido los importes con los del inicio de la legislatura anterior.

Sometida la propuesta a votación queda aprobada por cinco votos a favor (VOX y PP) y cuatro abstenciones (PSOE, AVRO y SR).



Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cuarenta y tres minutos el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, de todo lo cual se levanta el presente Acta de la que, como Secretario, doy fé.

En Rascafría a 13 de julio de 2023

VºB
EL ALCALDE



